



UNIVERSIDAD ■ EL REAL DECRETO CON LOS CAMBIOS SE APROBARÁ ANTES DE VERANO

Medio millar de alumnos se beneficiará de la equiparación de grado a máster

- El sistema de reconocimiento está dirigido a los títulos con una duración de más de 5 años
- En Salamanca lograrán la equivalencia los estudiantes de Medicina, Farmacia y Odontología

R.D.L.

Los grados con una duración de cinco o más años —al menos 300 créditos ECTS— tendrán reconocidas las competencias de máster. Así se recoge en el proyecto de Real Decreto que acaba de publicar el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y que previsiblemente entrará en vigor antes de verano, ahora se encuentra en el trámite de consulta pública.

La medida beneficiará a cerca de medio millar de estudiantes en la Universidad de Salamanca. Los primeros en disfrutar de esta equiparación podrían ser los 160 alumnos que cada año se gradúan en la Facultad de Farmacia, ya que esta titulación está adaptada por completo al Espacio Europeo de Educación Superior desde hace años. Igualmente, dentro de dos y tres años, que será cuando salgan las primeras promociones de graduados de la Facultad de Medicina, la homologación beneficiará a los cerca de 200 estudiantes del grado en Medicina y los 30 del grado en Odontología.

El proyecto de Real Decreto que modifica los decretos de 2007 y 2011 responde, por lo tanto, a las reivindicaciones de los decanos de las titulaciones de más de cinco años de duración que desde la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior venían reclamando este reconoci-



Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. /ARCHIVO

Los decanos de Farmacia y Medicina mostraban ayer su satisfacción porque la medida responde a sus reivindicaciones

miento para sus alumnos. El cambio también influye a los títulos de Veterinaria y Arquitectura, aunque estos grados no se imparten en la Universidad de Salamanca.

En este sentido, el decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, Francisco Javier García Criado, mostraba ayer su satisfacción después de años de lucha. “Es una gran noticia que nuestros alumnos obtengan ese mérito, por otra

parte merecido”, afirmó García Criado.

Por su parte, el decano de la Facultad de Farmacia, Antonio Muro, aseguró que la equiparación de este grado a un máster suponía un gran paso para los estudiantes de Farmacia que no tendrán que cursar un máster para entrar en un doctorado. En cuanto al periodo de aplicación de la medida, Muro señaló la conveniencia de que tenga efectos retroactivos, de forma que se puedan beneficiar también los graduados de Farmacia de las promociones anteriores.

En concreto, el cambio normativo facilitará la circulación en el extranjero de los titulados ya que, como señaló el decano de Farmacia, supondrá que los estudiantes de esas titulaciones de más de 300 créditos ECTS, con al menos 60 créditos correspondientes al nivel de máster, tengan reconocidas las competencias de máster, de forma que puedan acceder directamente a un doctorado.

El reconocimiento no será automático, sino que las universidades deberán presentar la correspondiente solicitud al Consejo de Universidades y en un plazo de seis meses este órgano emitirá la oportuna resolución siempre que los estudios de grado cumplan las condiciones requeridas.